

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

**CONVOCATORIA: PROYECTO DE APROVECHAMIENTO
DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA.**

A TODOS LOS PRODUCTORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ESTADO Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL “**PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA**” EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la optimización de los recursos hídricos del Estado, mediante prácticas de mejoramiento de la tecnificación de proyectos de captación de agua a través de equipamiento e infraestructura que permita aprovechar de manera sustentable los recursos hídricos captados y de esta manera incorporar riegos de auxilio; así mismo, recolectar y almacenar agua a través de cisternas aprovechando los techos de las bodegas agrícolas, como medios de captación.

II.- POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto está dirigido a personas físicas (hombres y mujeres), o morales, dedicados a realizar actividades agrícolas y que cuenten con una superficie de captación de agua, en el estado de Tlaxcala.

III.- COBERTURA

El proyecto es de cobertura estatal.

IV.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección de Agricultura de la Secretaria de Fomento Agropecuario.

V.- REQUISITOS

1. Solicitud en formato proporcionado por la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) dirigida al Titular;
2. Copia simple a color de identificación vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar);
3. Comprobante de Domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), o Constancia de Radicación expedida por la autoridad correspondiente;
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado;
5. Estar inscritos en el Padrón Único de Productores Agropecuarios de la SEFOA;
6. Presentar croquis de ubicación del Proyecto;
7. Contar con un cuerpo de captación de agua de uso agrícola; o contar con una bodega agrícola en caso de solicitar cisterna;
8. Copia del certificado parcelario, escritura, título de propiedad o cualquier otro documento que acredite la legal propiedad y/o posesión, del espacio físico donde se instalará el concepto de apoyo autorizado;

Los solicitantes de equipamiento de unidades de captación, deberán presentar además una constancia expedida por la autoridad municipal o ejidal en la que se haga constar que el solicitante posee un cuerpo de agua para uso agrícola jagüey, bordo de tierra compactada, olla de agua y cualquier otro de naturaleza similar;

9. Los solicitantes de equipamiento de unidades de captación, deberán presentar autorización por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el aprovechamiento de agua captada de uso agrícola;
10. Presentar cotización en la que se especifiquen las características de los equipos a adquirir, (marca, modelo, entre otras, que identifiquen con claridad el concepto de apoyo solicitado), así como cotización para la construcción y o instalación de cisternas; y
11. Para el proyecto cisternas de captación de agua, los solicitantes además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No serán elegibles aquellos solicitantes cuya bodega de captación cuente con techo o lámina de asbesto;

- b) La cisterna deberá contar con un elemento filtrante, para evitar que el agua captada se contamine;
- c) La instalación de la cisterna será por lo menos de dos metros por debajo de la superficie de captación de agua pluvial;
- d) La cisterna tendrá superficie sellada y hermética; podrá contar con una tapa superior para realizar el respectivo saneamiento y mantenimiento; y
- e) La cisterna contara con una salida de desfogue.

No se aceptarán contratos de arrendamiento para los dos conceptos de apoyo.

VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la convocatoria y reglas de operación.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. El personal de la SEFOA realizará una verificación en campo, para determinar la pertinencia de la solicitud.
4. Haber sido dictaminado como positivo.

VII.- CONCEPTOS Y MONTOS MAXIMOS DE APOYO

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola (equipamiento de unidades de captación)	Hasta el 60% del costo comercial con un máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea y, hasta cuatro hectáreas por unidad de captación de agua para equipamiento de riego de auxilio.	Del 18 de mayo al 19 de junio del 2020.
Cisternas de captación de agua en bodegas agrícolas.	Hasta el 50% del costo comercial de la construcción de la cisterna; máximo \$800.00 (ocho cientos pesos 00/100 M.N.) de apoyo por metro cubico de construcción sin exceder \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Para otorgar el apoyo se tomarán en consideración las dimensiones de la construcción, en función a la superficie de captación (techo de bodega).	Del 18 de mayo al 19 de junio del 2020.

	<p>La capacidad de captación de agua se calculará en metros cúbicos, equivale 4 metros cúbicos por cada 10 metros cuadrados de techo de bodega.</p> <p>Se otorgará el apoyo máximo para 100 metros cúbicos de depósito, resultante de un máximo de 250 metros cuadrados de techo de bodega (se validará mediante inspección física).</p>	
--	--	--

VIII.- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS

1. Los beneficiarios solicitarán a sus proveedores de equipo, que especifiquen en sus facturas las características de los equipos adquiridos (marca, modelo, número de serie del equipo, color, entre otras características que identifiquen con claridad el concepto de apoyo autorizado), así como características de la construcción y/o instalación de cisterna;
2. En caso de ser objeto de beneficio de este proyecto, el productor deberá presentar la factura ante la Dirección de Agricultura; con lo cual el personal de la SEFOA, se constituirá en el domicilio del productor beneficiado, a efecto de corroborar la existencia de los equipos o cisternas objeto de subsidio, levantando en el acto si es procedente, el acta entrega recepción, los solicitantes de cisternas de captación de agua que resulten autorizados, deberán de instalar líneas de conducción y bajadas pluviales hasta la cisterna, este concepto no está considerado dentro de los conceptos de apoyo del subsidio, por lo que el solicitante deberá adquirirlos y colocarlos con recursos propios;
3. Cualquier cambio que implique modificaciones al concepto de apoyo autorizado, deberá ser autorizado por la instancia ejecutora, previa solicitud por escrito formulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la carta de autorización del concepto de apoyo; la instancia ejecutora resolverá lo procedente conforme a los objetivos establecidos en los presentes lineamientos de operación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la referida solicitud; en caso contrario, se entenderá que fue resuelto en sentido negativo; y

4. La SEFOA podrá cancelar el apoyo autorizado si el beneficiario no cumple con los requisitos de los presentes lineamientos de operación.

IX.- UBICACIÓN DE LA VENTANILLA

Dirección de Agricultura, de la Secretaría de Fomento Agropecuaria del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlan, Tlaxcala, teléfono 2464650900 extensión **2228**.

X.- INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:

Nombre: Ing. Israel Justo García González. Jefe de Apoyo a la Producción Agrícola.
Número Celular: 246-311-54-70
Correo: israelgago@hotmail.com

X.- FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA

El interesado podrá entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **18 de mayo al 19 de junio del 2020**, de **lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas**.

XI.- CONSIDERACIONES

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **SEFOA no hay gestores** de los programas que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.
- c) La SEFOA en apego a las recomendaciones de prevención sanitaria ante la contingencia del virus (COVID-19) emitidas por el Gobierno del Estado, solo se atenderá a los interesados en participar en la presente Convocatoria mediante **previa cita**, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados y así garantizar una adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de mayo del 2020.

A T E N T A M E N T E

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA